



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-18527429-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

VISTO el expediente N° EX-2018-18527429-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra “Remodelación y Puesta en Valor 3 CAPS – Grupo 2.4 a – Ezeiza/AMBA”, en el partido de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la RESOL-2018-222-GDEBA-SSOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Remodelación y Puesta en Valor 3 CAPS – Grupo 2.4 a – Ezeiza/AMBA”, en el partido de Ezeiza, con fecha de apertura de ofertas el día 23 de octubre de 2018 a las 12:00 horas;

Que mediante IF-2018-22081426-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que en atención a la Nota N° NO-2018-21532994-GDEBA-DPAMIYSPGP de la Dirección Provincial de Arquitectura y la consulta efectuada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los organismos de asesoramiento y control mediante Expediente N° EX-2018-18987941-GDEBA-DPCLMIYSPGP, resulta necesaria la incorporación y aprobación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-22080398-GDEBA-DCOPMIYSPGP), la cual modifica los artículos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GPBA, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-22080398-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego para la contratación de la obra “Remodelación y Puesta en Valor 3 CAPS – Grupo 2.4 a – Ezeiza/AMBA”, en el partido de Ezeiza.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que notifique la presente a las empresas adquirentes del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.